



C I R C U L A R. No. 10.
Sección 4/a.

C. Presidente Municipal.

E S T A Secretaría a mi cargo ha podido observar que los C. Jueces del Registro Civil en el Estado, no sujetan las anotaciones que deben hacer en la boleta forma 1005 "MATRIMONIOS" a las instrucciones que en el reverso de la misma van impresas, pues acostumbran anotar solamente en la columna Ocupaciones, "Jornalero", "Médico", "Ingeniero" etc., sin especificar si el jornalero es de campo, de albañilería etc; si los médicos son alópatas u homeópatas y si los ingenieros son de minas, agrónomos, mecánicos, etc. Como esta irregularidad causa trastornos en la concentración que de dichos datos se hace, por no poderse precisar con exactitud la ocupación del contrayente, recomiendo a usted se sirva sujetarse a las instrucciones a que antes hice referencia.

S I R V A S E acusar recibo de la presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, a 16 de febrero de 1928.
El Secretario Gral. de Gobierno,

P.